



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
21.- CGC

Código de Verificación



0X0Q2Z6I4U0X2Q5J0J9U

SECZS40T

03-08-15 11:14

Asunto  
MOCIONES

Interesado

**D<sup>a</sup> MARISOL CORTEGOSO PIÑEIRO, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)**

### CERTIFICO:

Que en el borrador del acta del Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2015, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### 13.- MOCIONES.

#### **MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU EN RELACION A LA DECLARACION DE ESTE MUNICIPIO COMO LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES.**

*Los circos con animales deberían estar prohibidos. Detrás de la función hay una realidad llena de sufrimiento y privación de libertad. Los animales en circos viven confinados durante toda su vida, sometidos a maltrato y torturas crueles que les llevan a realizar actos y trucos que son "antinaturales" en su especie. Hay que añadir a eso que muchos circos son clientes de mafias dedicadas al tráfico de animales y que ese tráfico ilegal es el segundo más importante a nivel global.*

*Durante el tiempo que no participan en el espectáculo permanecen encadenados y/o enjaulados y presentan diferentes trastornos físicos y psicológicos. Muestran comportamientos estereotipados debido a sus desórdenes mentales tales como golpearse en la cabeza y auto mutilarse. Son sometidos a entrenamientos crueles que obligan por ejemplo a saltar a un tigre por un aro de fuego cuando su instinto como felino le dice precisamente todo lo contrario. Sus miembros se debilitan y sufren roturas porque permanecen atados a una cadena y encima después tienen que sujetarse a dos patas (como por ejemplo ocurre con los elefantes).*

*Son disfrazados y humillados para exhibirles en una función olvidándose de que no son payasos, de que esa no es su profesión y de que ellos no lo hacen por gusto sino por obligación. Son sometidos a un estrés impresionante cuando son transportados de una ciudad a otra en camiones que no tienen las condiciones de ventilación ni higiénico-sanitarias adecuadas y un largo etcétera de cosas que los que sentimos empatía hacia ellos y luchamos por sus derechos no estamos dispuestos a consentir.*

*Además, consideramos que los animales del circo no son un patrón educativo para nuestros hijos, ni ético, ni pedagógico porque no muestran el comportamiento verdadero de cada especie, sino que muestran lo que el ser humano que los domina quiere mostrar a los espectadores y que afirmar que el circo sin animales no sería nada resta mérito al resto de actividades que participan del mismo (acrobacias, payasos, etc.).*

*Además debemos de tener en cuenta una serie de textos legales como el Tratado Europeo de Amsterdam de 1997, que reconoció a los animales vertebrados como seres dotados de sensibilidad no sólo física sino también psíquica, que pueden sentir dolor, sufrimiento y angustia, así como que la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptó en el año 2004 las llamadas "Cinco Libertades" (un ambiente apropiado, dieta adecuada, oportunidades para expresar comportamientos naturales, protección del miedo y los estados angustiosos y protección del dolor, daños o enfermedades) y la Ley de Cantabria 3/92 de 18 de Marzo, de Protección de los Animales dice en su Art. 5 que "En caso de desplazamientos, los animales deberán disponer de espacio suficiente y de temperatura adecuada" y en su Art. 6 que "Se prohíbe el uso de animales en espectáculos y otras actividades si ello puede ocasionarles sufrimientos o pueden ser objeto de burlas o tratamientos indignos".*

*Todo ello sin olvidar que las administraciones locales deben favorecer y potenciar una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa y preservación de la naturaleza y se deben preservar los principios éticos, sociales y medioambientales.*

Por todo ello, tras debate y votación el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Camargo ACORDÓ:

**Primero.-** Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

**Segundo.-** Declararse contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de éstos.

**Tercero.-** No permitir la entrada e instalación en esta localidad instalación (tanto en terrenos privados como públicos) de animales salvajes de circos, aunque éstos no participen en el espectáculo circense, como forma de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles escapes adecuando las ordenanzas municipales a tal fin.

**Cuarto.-** Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de Asociaciones [Infocircos.org](http://Infocircos.org), a la Federación de Municipios de Cantabria, Huellas Cantabria, Patas Cantabria, AnimaNaturalis, Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y publicarlo en la página web municipal.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Camargo, a tres de agosto de dos mil quince.

Vº Bº